



## PRESIDENTE DE SONAMI SE REFIERE A SITUACION DEL SECTOR

(De entrevista publicada en "Economía y Negocios" de El Mercurio)

Como "muy difícil" calificó el presidente de la Sociedad Nacional de Minería, Manuel Feliú, la situación que viven los productores privados del sector que representa.

En conversación con "Economía y Negocios", el dirigente empresarial, quien asistirá en carácter de observador a la próxima reunión del Comité Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (CIPEC), reseñó brevemente la realidad del sector.

### LOS MAS PERJUDICADOS

"La minería privada nacional —expresó— vive una situación muy difícil, en la que ha tenido que soportar, por una parte, precios deprimidos en metales como el cobre, plata y últimamente también el oro, sumado a un largo período de ajuste de la inflación a través de un tipo de cambio fijo".

A su juicio, los empresarios mineros han sido los más perjudicados en lo que respecta a la cuota de sacrificio que se ha pedido al conjunto de exportadores.

"Los insumos —señaló— se han elevado más de un 80 por ciento en los últimos 24 meses y los precios se han deprimido a los niveles más bajos de la historia, en el caso del cobre".

La minería artesanal que subsiste es porque ha podido derivar hacia la extracción de oro. Las empresas de la mediana minería,

con pequeñas plantas, sin acceso al crédito, han tenido que paralizar sus faenas, y los que no lo han hecho es porque han podido endeudarse a la espera de mejores precios, sostuvo.

La pequeña minería ha bajado su producción a 20 mil toneladas de cobre fino al año, luego de haber llegado a niveles de 50 mil toneladas anuales en los mejores períodos de precio, indicó.

El oro, en tanto, ha visto incrementar sus volúmenes de producción, desde 600 kilos hasta aproximadamente tres mil kilogramos anuales.

### SOLUCIONES

Dado que los ajustes de la economía se producen vía tasas de interés y créditos, expuso Feliú que sobre esa base ellos esperaban que también se produjera el ajuste para el sector minero privado.

"Esperamos —señaló— que se produzca un fácil acceso al crédito, en cuanto a que se nos permita asimilarnos a los demás exportadores en lo que se refiere a los créditos de preembarque".

Manifestó que se estaba buscando una solución al problema en conjunto con la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), y que esperaba que pronto se convirtiera en realidad.

Por otra parte, en el marco de la política de subsidiariedad del Estado, en opinión de Feliú éste tiene que

implementar medidas de ajuste en beneficio de los productores más pequeños.

Una de ellas, que se podría dar en estos momentos, es que la ENAMI venda a estos productores las plantas a las cuales ellos tienen acceso con sus productos.

Específicamente, las plantas Osvaldo Martínez, de El Salado; José Antonio Moreno, de Taltal; y las acciones de Chatal S.A., todas en licitación.

"Así —expresó— estos mineros se transformarían, en cierta forma, en empresarios de mediana importancia, lo que les permitiría mejorar su tecnología, productividad y capacidad financiera".

Existen cerca de cuatro mil mineros interesados en estos activos. La forma de manejo sería la formación de una sociedad comercial, con un equipo técnico para su administración, independiente de la propiedad accionaria.

### COMERCIALIZACION Y BONOS HIPOTECARIOS

En lo referente a las acciones que lleva a cabo la agrupación gremial, Feliú agregó que estaban preocupados de mejorar la comercialización de los productos mineros y el acceso al crédito para el sector.

Se está estudiando la posibilidad de crear una organización dependiente de SONAMI, con el propósito de comercializar de mejor forma los productos de la minería.



Este organismo sería similar a Corpesca o a la Corporación de la Madera, y actualmente se están unificando posiciones respecto del asunto, indicó Feliú.

Asimismo, ya en una etapa bastante avanzada, se están haciendo las gestiones para la creación de un bono hipotecario minero. Este vendría a corregir los desajustes en materia de recursos que afectan al sector, sostuvo Feliú.

Para ello se requeriría la formación de un fondo de avales mineros, con la participación del Fisco.

#### REGULACION DE MERCADO

Frente al problema de los bajos precios del cobre, Feliú manifestó que a su entender "era necesario

buscar la forma de regular este mercado, que es influido artificialmente en algunos aspectos por la especulación".

A su juicio, en estos momentos existen mejores condiciones que en oportunidades pasadas para poder llegar a un acuerdo entre los productores. Fundamentalmente, porque la cantidad de inventarios de cobre existentes en el mundo es mínima, y de baja calidad.

En un mercado como éste, en que la producción más los desechos de metal son iguales a la demanda, no debería pasar lo que está ocurriendo con los precios, explicó Feliú. Con una huelga en Perú, reciente conflicto en nuestro país, y congestión de puertos en Zambia, en estricto sentido debería existir

una menor oferta de entre cinco a 10 por ciento del consumo, y contrariamente los precios permanecen deprimidos como nunca.

"A los consumidores del metal no les interesa mantener inventarios, porque los productores se han transformado en sobreabastecedores de esos demandantes", resaltó Feliú.

En un mercado como éste —insistió el dirigente— debería existir consenso de llegar a la regulación. Se ha tratado de buscar los puntos de coincidencia, pero las veces en que se ha abordado se ha hecho con la influencia de altos niveles de existencias de cobre, como en 1977. Hoy —añadió—, "la situación ha cambiado diametralmente y existen condiciones para regular los mercados".

## NORMAS LEGALES EN SONDAJES MINEROS

*La prestación realizada al efectuar labores de sondeo minero se halla comprendida en el concepto de "servicio" que señala el Art. 2º Nº 2 del D.L. Nº 825, de 1974.*

#### MATERIA:

Empresa Minera - Contratista en sondeo minero - Muestras mineralógicas - Información geológica - Actividades de sondeo - Encasillamiento en rubro industrial - Definición de industria - Labores de sondeo como "servicio" - I.V.A. - Crédito fiscal.

#### Legislación Aplicable:

D.L. Nº 825 (Nuevo texto), Art. 2º Nº 2. Ley Renta, Art. 20 Nº 3.

#### Referencia a Instrucciones:

Manual del Servicio, Párrafo 6 (11) 85.16, letra (C).

#### DOCTRINA:

En el caso en que una empresa minera contrate a una empresa especializada en sondeo minero con el objeto de obtener muestras mineralógicas destinadas a proporcionar información geológica del

mineral de su propiedad, la prestación realizada al efectuar las labores de sondeo minero se halla comprendida en el concepto de "servicio" a que se refiere el Art. 2º Nº 2 del D.L. Nº 825, hecho gravado con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El recargo del I.V.A. soportado por la empresa minera al utilizar los servicios de la empresa especializada en sondeos le da derecho al crédito fiscal en la misma medida en que el empleo de las prestaciones haya sido hecho en operaciones gravadas con el referido tributo.

Lo expuesto, atendido a que la empresa contratista en sondeos ejecuta labores accesorias a la industria minera, que constituyen además, por sí mismas, labores propias de una industria, puesto que persiguen la obtención de uno o varios productos naturales, como efectivamente lo son las muestras mineralógicas que extrae. Todo ello, de acuerdo a la definición de "industria" que da el Diccionario de la Lengua Española de "el conjunto

de operaciones materiales ejecutadas para la obtención, transformación o transporte de uno o varios productos naturales", y al concepto de industria minera contenido en el párrafo 6(11)85.16, letra (C) del Manual del Servicio, en cuanto dice que es aquella "que tiene por objeto realizar una o más de las siguientes actividades: la exploración, extracción, explotación de yacimientos mineros, o el beneficio, concentración, fundición o refinación de productos mineros".

Como las remuneraciones que percibe la empresa contratista retribuyen trabajos propios de la actividad de perforación o sondeo minero, se hallan, por consiguiente, incluidas en el Nº 3 del Art. 20 de la Ley de la Renta y, por lo tanto, la prestación misma se califica de "servicio" conforme al Art. 2º Nº 2, del D.L. 825, como se ha expresado anteriormente.

Oficio Nº 429, de 22 - 1 - 1981  
Subdirección Normativa  
Depto. de Impuestos Indirectos.



## COMPRAS DE MINERALES Y PRODUCTOS

La Empresa Nacional de Minería ha fijado para el mes de octubre de 1981 los precios de adquisición de minerales y productos, los que comparados con el mes anterior quedan como sigue:

COBRE:	Sept. \$	Octubre \$	Variación %
1) Minerales de Fundición			
Base 12 % Cobre total . . . . .	2.151,00	1.826,00	- 15,11
Escala: . . . . .	589,00	560,00	
Lev mínima 8 % sin equivalencia			
2) Minerales de Concentración			
a) Planta José A. Moreno - Taltal			
Base: 3 % Cobre insoluble . . . .	675,00	638,00	- 5,48
Escala: 1 % Cobre insoluble . . .	354,00	329,00	
b) Planta Osvaldo Martínez			
El Salado			
Base: 3 % Cobre insoluble . . . .	714,00	677,00	- 5,18
Escala: 1% Cobre insoluble . . . .	354,00	329,00	
c) Planta Manuel A. Matta			
Paipote			
Base: 3 % Cobre insoluble . . . .	749,00	710,00	- 5,20
Escala: 1 % Cobre insoluble . . . .	354,00	329,00	
3) Minerales de Lixiviación			
a) Planta José A. Moreno			
Taltal			
Base: 3 % Cobre soluble . . . . .	220,00	146,00	- 33,64
Escala: 1 % Cobre soluble . . . . .	308,00	283,00	
Mixta: 1 % Cobre insoluble . . . .	142,00	132,00	
b) Planta Osvaldo Martínez			
El Salado			
Base: 3 % Cobre soluble . . . . .	340,00	276,00	- 18,82
Escala: 1 % Cobre soluble . . . . .	240,00	219,00	
Consumo de ácido se aplica un castigo o premio de \$ 26,40 por tonelada métrica seca de mineral y unidad de ley de cobre por consumo de ácido que exceda o baje de 3,5 Kg. de ácido por Kg. de cobre.			

Retención Impuesto Art. 23  
DL. 824 = 2 %.

PARIDAD CAMBIARIA	Sept. \$	Octubre \$	Variación %
1 dólar es igual a . . . . .	38,805	38,805	
Conversión libra dólar . . . . .	1,820310	1,814620	
Precio del cobre en libras esterlinas . . . . .	981,80	942,57	
Precio del Cobre en US\$ . . . . .	1.787,18	1.710,41	

### BASES DE CALCULOS

Precio promedio del cobre mes anterior, aplicado en tarifas de ENAMI: centavos US\$ . . . . .

### PLATA

1) Minerales de Plata Fundición			
Base 2.000 G x T. métrica seca . . . . .	13.594,00	16.029,00	+ 17,91
Escala: por cada gramo subida o bajada. (Ley mín.: 1.000 Grs.) . . . . .	8,90	10,15	
2) Minerales de Concentración			
a) Planta Osvaldo Martínez			
El Salado			
Base: 200 gramos plata . . . . .	446,00	609,00	+ 36,54
Escala: 1 gramo plata . . . . .	5,00	5,80	
b) Planta Manuel A. Matta			
Paipote			
Base: 200 gramos plata . . . . .	426,00	590,00	+ 38,49
Escala: 1 gramo plata . . . . .	5,00	5,80	
c) Planta José A. Moreno			
Taltal			
Base: 200 gramos plata . . . . .	407,00	570,00	+ 40,05
Escala: 1 gramo plata . . . . .	5,00	5,80	
3) Plata como Subproducto			
a- Mineral de fundición directa. . . . .	8,90	10,15	
b- Concentrados de fundición Prov. . . . .	7,90	8,90	
c- Minerales de concentración . . . . .	5,00	5,80	
d- Minerales de lixiviación. . . . .	2,00	2,30	

### PLATA:

Normas Generales: En tarifa Plata Concentración, se descuentan 5 gramos TMS de la ley y el saldo se paga sólo en leyes superiores a 20 grs. TMS. En tarifa FD hasta 1.500 gramos TM se descuentan 30 gramos TMS de la ley:

De 1.500 gramos a 3.000 gramos se descuenta 2 % de la ley.

De 3.000 gramos a 6.000 gramos se descuenta 3 % de la ley.  
Sobre 6.000 gramos se deduce 4 % de la ley.

Retención Impuesto Art. 23  
DL. 824 = 4 %.

ORO:	Sept. \$	Octubre \$	Variación %
1) Mineral de Fundición			
Base: 40 G x T métrica seca . . . . .	12.490,00	13.914,00	+ 11,40
Escala: Subida y bajada . . . . .	419,00	455,00	
Ley mín. 30 gramos sin equivalencia.			
2) Minerales de Concentración			
a) Planta José A. Moreno			
Taltal			
Base: 12 gramos oro . . . . .	2.256,00	2.542,00	+ 12,68
Escala: 1 gramo . . . . .	246,00	269,00	
b) Planta Osvaldo Martínez			
El Salado			
Base: 12 gramos oro . . . . .	2.302,00	2.589,00	+ 12,47
Escala: 1 gramo oro . . . . .	246,00	269,00	
c) Manuel A. Matta			
Paipote			
Base: 12 gramos oro . . . . .	2.287,00	2.573,00	+ 12,50
Escala: 1 gramo oro . . . . .	246,00	269,00	

### NORMA GENERAL:

Se descuenta de la ley 0,30 gramos y se paga el saldo en Tarifas Concentración y 1 gramo en Tarifas Fundición.

d) ORO:			
Mixtos Lixiviación-Agitación . . . . .	99,00	108,00	+ 9,00
4) ORO METALICO			
a- Oro en barra fundido por ENAMI			
fino, el gramo . . . . .	425,00	440,00	+ 3,53
b- Oro de Lavaderos . . . . .	353,00	365,00	+ 3,40
c- Oro Amalgamado . . . . .	319,00	330,00	+ 3,45

### COMPRA:

Mínima 2 gramos en oro de Lavaderos y Amalgamado, mínimo para fundir y comprar oro metálico, 30 gramos.

Retención Impuesto Art. 23  
DL. 824 = 4 %.

### TARIFAS PROVISORIAS PARA CONCENTRADOS Y PRECIPITADOS DE COBRE, ORO Y PLATA

COBRE:	Sept. \$	Octubre \$	Variación %
1) Concentrados de Fundición			
Base: 20 % Cobre total. . . . .	6.085,00	5.580,00	- 8,30
Escala: Subida y bajada 1 % . . . . .	520,00	493,00	
2) Precipitados de Fundición			
Base: 65 % Cobre total. . . . .	30.105,00	28.401,00	- 5,66
Escala: Subida y bajada 1 % . . . . .	520,00	493,00	

### ORO:

1) Concentrados de Fundición			
Base: 40 G x T métrica seca . . . . .	11.736,00	13.089,00	+ 11,52
Escala: Subida y bajada . . . . .	395,00	429,00	
Ley mínima: 30 gr. sin equiv. . . . .			

### PLATA:

2) Concentrados de Plata Fundición			
Base 3.000 G x T métrica seca . . . . .	19.541,00	22.807,00	+ 16,71
Escala: Por cada gramo subida o bajada . . . . .	7,90	8,90	

Precios de Productos incluye I.V.A.:

Sulfato de cobre. . . . .Kg.	60,00	60,00
Selenio . . . . .Kg.	1.392,00	1.392,00
Plata metálica . . . . .Kg.	20.400,00	20.400,00
Sulfato de níquel . . . . .Kg. (Crudo)	48,00	48,00

### LIQUIDACIONES PROVISORIAS DE CONCENTRADOS Y PRECIPITADOS

Concentrados y precipitados de oro, plata y cobre, corresponden a liquidaciones provisionarias, con promedios del mes anterior y definitivas, posteriormente, con las leyes resultantes del mes siguiente:

#### Provisorias:

Oro, se aplica 85 % del valor promedio anterior.  
Plata, se aplica 90 % del valor promedio anterior.  
Cobre, se aplica 90 % del valor promedio del mes anterior.

Las diferencias producidas, entre provisionarias y definitivas, se cancelan mediante liquidaciones complementarias.



# INFORMACIONES MINERAS

## YACIMIENTO EN ARICA

Minero escribe al Boletín SONAMI solicitando informar lo siguiente:

— Tiene yacimiento de plata (70 gr/ton) y oro (5 gr/ton). A su juicio presenta características muy favorables. Está a 38 Km. de Arica por buen camino, la mayor parte pavimentado.

Interesados en conocer mayores antecedentes para posible traspaso, dirigirse al señor Máximo Muñoz L., Santa Lucía N° 1676, Población Santa María, Arica.

## MAQUINARIA PERUANA

La empresa peruana FIMA (Fabricación Industrial de Maquinaria S.A.) trajo una muestra de sus productos a FISA '81. Los productos que representa esta empresa son los siguientes:

Bombas centrífugas para lodo, bombas de diafragma, filtros de discos y tambor, hidrociclones, jaulas mineras, celdas de flotación, acondicionadores y agitadores, espesadoras, muestradoras y jigs de minerales, clasificador de espirales, zarandas vibratorias, distribuidores de pulpa, molinos de bola y barras, quebrantadoras de mandíbula, alimentador de reactivos, carros mineros, estructuras y construcciones metálicas, tanques de almacenamiento, bombas centrífugas, transportadores, engranajes, reductores de velocidad, polea para fajas.

La dirección de la empresa es Avda. Minerales N° 351, Lima - 1, Tel.: 522212, Apartado Postal: 3837 Lima 100.

## PRECIO DEL COBRE

Según los analistas del mercado internacional de metales, el precio del cobre tiende a seguir en el bajo nivel actual aún por varios meses. Ello se debería a que el problema de recesión económica mundial será más largo que lo estimado en un comienzo.

Esto significa que la reactivación del consumo, que se esperaba para fines del presente año, no se producirá sino hasta mediados de 1982, pues recién en ese período comenzaría el repunte de la economía mundial.

## PRECIO DE LA PLATA

Dentro de lo incierto que es adelantar juicios en esta materia, es posible que en los próximos meses el precio de la plata se mantenga e incluso disminuya.

Lo anterior parece posible si se cumple el propósito del gobierno norteamericano de vender una importante cantidad de este metal proveniente de su reserva fiscal.

En julio, el Congreso de Estados Unidos autorizó la venta de 46,5 millones de onzas (1.446 tons.) de plata de las reservas de la defensa nacional. Dicha venta se haría a partir de octubre con colocaciones semanales de 1.250.000 onzas (38,8 ton.).

El solo anuncio de esta medida produjo, en su oportunidad, una baja de un 11 por ciento en el precio. De cumplirse el programa de ventas, el precio se mantendrá deprimido, al menos hasta mediados del próximo año, debido al exceso de oferta que ello provocará en el mercado.

## PRODUCCION DE ORO, PLATA Y MOLIBDENO

	Oro (Kg.)	Plata (Kg.)	Molibdeno (ton.)
1976	4.017,7	229.349,6	10.899
1977	3.619,7	263.179,1	10.938
1978	3.181,5	255.373,6	13.196
1979	3.465,8	271.621,6	13.560
1980	6.835,7	298.545,1	13.668

## CONTACTOS Y NEGOCIOS MINEROS

Esta sección está destinada a posibilitar contactos de interés comercial y técnico entre los productores mineros. La revista y la Sociedad Nacional de Minería no asumen ningún tipo de responsabilidad sobre el resultado de las negociaciones que se establezcan por medio de esta sección, cuyo

único objetivo es servir de puente de comunicación entre los mineros.

Los interesados deben hacer llegar el mensaje que deseen publicar a la casilla 1807 de Santiago (SONAMI).

Los mensajes se publican gratuitamente (en forma resumida).

BOLETIN SONAMI: Presidente, Manuel Feliú J. Primer Vicepresidente, Jaime Zegers H. Segundo Vicepresidente, Aldo Galdavini M. Secretario General, Julio Ascuí L. Director Boletín, Alfredo Araya M. Teatinos 20 - Oficina 33 - Fonos: 81652 - 91696 - Santiago.